

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
351/2020	La Junta de Gobierno Local

**Laura Martínez Pretel, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 21 de enero de 2020 se adoptó por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

APROBAR, SI PROCEDE, INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GRÚA Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DE LA POLICIA LOCAL

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Surgida la necesidad de proceder a la contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS TORRES DE COTILLAS, según informe emitido por el negociado de la Policía Local de este Ayuntamiento, debido al próximo vencimiento del contrato actualmente en vigor, y habiéndose quedado desierto, por falta de licitadores, el procedimiento de licitación tramitado al efecto.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la presente contratación es la Junta de Gobierno Local, por haberle delegado la Alcaldía – Presidencia dicha competencia mediante Resolución Nº 2019-2796, de 24 de junio de 2019.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS TORRES DE COTILLAS.

Segundo.- Solicitar de los servicios municipales correspondientes los siguientes documentos para su incorporación al expediente de contratación referido:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe de Intervención.
- Informe de Secretaría.

Evacuados estos trámites se dará cuenta al órgano de contratación, para la aprobación si procede del expediente de contratación correspondiente (Art.117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Sr. Concejal de Economía y Hacienda, Presupuestos, Régimen Interior y Proyectos Europeos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE